

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00051-00 UMH.- FLOR MARIA GARCES GARCIA Vs. CRISTHIAN ANDRES MULATO..

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial allegado por la parte actora. Sírvasse proveer.

Cali, enero 27 de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA,

Auto interlocutorio No. 103

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Glósese al expediente memoriales presentados por el apoderado de la demandante, mediante el cual solicita impulso procesal y designación del auxiliar de justicia para la representación de los herederos indeterminados del causante CHRISTIAN ANDRES MULATO.

Revisado el expediente, se observa que previamente fue allegado edicto emplazatorio realizado a través del Diario La República, el cual se encuentra pendiente de publicar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En razón a lo anterior, se procederá con el Registro Nacional y una vez surtido el término del mismo, se designará el auxiliar de justicia que represente a los herederos indeterminados del causante CHRISTIAN ANDRES MULATO.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00051-00 UMH.- FLOR MARIA GARCES GARCIA Vs. CRISTHIAN ANDRES MULATO..

SEGUNDO: ADVERTIR al memorialista que vencido el término de la publicación en el Registro de Personas Emplazadas, se procederá con el nombramiento del auxiliar de justicia que represente a los herederos indeterminados del causante CHRISTIAN ANDRES MULATO .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

*En estado No. 013 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del CGP).*

*Santiago de Cali, 28 de enero de 2021
La secretaria.-*

NAL YIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7ee3769c51f527a978375e5f67c09c85c80bac56db0d77cc6ac842ea0386a1**
Documento generado en 27/01/2021 02:18:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**